

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 32.B al amparo de la Orden 14 de enero de 2004, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para Proyectos de Interés General y Social.

Programa: Subvención Interés General y Social

Expediente	Beneficiario	Municipio	Importe €
CA/IGS/038/04	Asoc. de Fam. y Enf. Park B.C	S. Fernando	7.367,22
CA/IGS/073/04	Asoc. Jugando	S. Fernando	10.550,68

Cádiz, 20 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencias a las agencias de viajes que se citan.

Razón social: Hispal Tour 2003, S.L., bajo la denominación comercial de Hispaltour.
Código identificativo: AN-41813-2.
Sede social: C/ Fernández y Gonzáles, 10, local, en Sevilla.

Razón Social: Turalandalus Incoming Services, S.L., bajo la denominación comercial de Turalandalus.
Código identificativo: AN-11877-3.
Sede social: Avda. del Cantábrico, 4, en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Persona física: Doña Eva Pérez Anguita, bajo la denominación comercial de Viajes Solsur.
Código identificativo: AN-23886-2.
Domicilio: Avda. Europa, 2, bajo, 13, en Alcalá la Real (Jaén).

Persona física: Doña María del Carmen Estrella Ortega, bajo la denominación comercial de Geminella Tours.
Código identificativo: AN-23900-2.
Domicilio: Paseo de la Fuente, 40, 2.º B, en Jamilena (Jaén).

Razón social: Viajes Indalmería, S.L., bajo la denominación comercial de Novatour.
Código identificativo: AN-04901-2.
Sede social: Avda. Cabo de Gata, 106, local 2, en Almería.

Persona física: Doña María del Pilar Holguín Castro, bajo la denominación comercial de Viajes Sierra Norte.
Código identificativo: AN-41903-2.
Domicilio: Ctra. de Villaverde, s/n, en Burguillos (Sevilla).

Razón social: Viajes Marisma, S.C.
Código identificativo: AN-41904-2.
Sede social: Avda. de Sevilla, 22, local, en Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

Persona física: Doña Isabel Ruiz Alcántara, bajo la denominación comercial de Receptur Axarquía.
Código identificativo: AN-29909-2.
Domicilio: C/ Dolores Gámez Ruiz, portal 4, local 4G, en Vélez-Málaga (Málaga).

Razón social: Turisevilla Viajes 2004, S.L., bajo la denominación comercial de Turiviajes.
Código identificativo: AN-41910-2.
Sede social: C/ Tarifa, 3, en Sevilla.

Persona física: Doña Francisca Quesada Carrascosa, bajo la denominación comercial de Viajes Rosatravel.
Código identificativo: AN-23911-2.
Domicilio: C/ San Juan de la Cruz, 4, en La Carolina (Jaén).

Razón social: PC Viajes, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Suárez.
Código identificativo: AN-29912-2.
Sede social: C/ Rosamaría, 1, piso 7, en Málaga.

Razón social: Viajes Payro, S.L.
Código identificativo: AN-41917-2.
Sede social: C/ José María de Pereda, 7, en Sevilla.

Persona física: Don Sergio Santamaría Ruiz, bajo la denominación comercial de Gibralfaro Tours.
Código identificativo: AN-29918-2.
Domicilio: C/ Camino de Suárez, 84, en Málaga.

Persona física: Don Fernando Parra Chaves, bajo la denominación comercial de Bitoxiria.
Código identificativo: AN-23919-2.
Domicilio: Avda. de la Constitución, 140, bajo, en Torredelcampo (Jaén).

Persona física: Doña M.ª Belén Tarrías Expósito, bajo la denominación comercial de Viajes Subbética.
Código identificativo: AN-14920-2.
Domicilio: C/ Ramón y Cajal, 12, bajo, en Priego de Córdoba (Córdoba).

Razón social: Team Andaluces Incentives, S.L.
Código identificativo: AN-11921-3.
Sede social: Avda. Descubrimientos CC Redes, 26, en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Razón social: Viajes Angeltours, S.L.
Código identificativo: AN-41922-2.
Sede social: C/ Corredera, 11, local bajo, en El Viso del Alcor (Sevilla).

Razón social: Viajes Orinoco, S.L.
Código identificativo: AN-41925-2.
Sede social: C/ Virgen de la Antigua, 2, local, en Sevilla.

Persona física: Doña M.ª del Carmen Briones Amaya, bajo la denominación comercial de Estepona Viajes.
Código identificativo: AN-29926-2.
Domicilio: C/ Africa, 10, en Estepona (Málaga).

Persona física: Doña Patricia Carrasco González, bajo la denominación comercial de Altour Viajes.
Código identificativo: AN-11928-2.
Domicilio: C/ General Castaños, 27, en Algeciras (Cádiz).

Razón social: Viajes Valverde, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Andévalo.
Código identificativo: AN-21938-2.
Sede social: Ctra. San Juan del Puerto, 42, en Valverde del Camino (Huelva).

Razón social: Mundial Busines Travel Agency, S.L., bajo la denominación comercial de BTA Viajes.
Código identificativo: AN-11939-2.
Sede social: C/ Alfonso XI, 13, planta baja, en Algeciras (Cádiz).

Sevilla, 23 de febrero de 2005.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 1 de marzo de 2005, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Hípica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 10 de febrero de 2004, se ratificó el Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Hípica y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Hípica, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 1 de marzo de 2005.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

A N E X O

REGLAMENTO ELECTORAL DE LA FEDERACION ANDALUZA DE HIPICA

CAPITULO I

Normas generales

Artículo 1. Objeto.

Constituye el objeto del presente Reglamento la regulación de los procesos electorales de la Federación Andaluza de Hípica.

Artículo 2. Elecciones federativas.

1. La Federación Andaluza de Hípica (FAH) procederá a la elección de su Asamblea General y de su Presidente cada cuatro años.

2. Las elecciones tendrán lugar dentro del año en que corresponda la celebración de los Juegos Olímpicos de verano. Los procesos electorales deberán ser convocados antes del 1 de junio del año en que proceda su celebración.

3. El calendario del proceso electoral será fijado por la Federación Andaluza de Hípica, conforme al calendario marco establecido en el artículo siguiente, cuyos plazos tendrán carácter de mínimos, y las restantes previsiones contenidas en el presente Reglamento.

El período comprendido entre el inicio del plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General y la proclamación del Presidente electo no podrá ser superior a tres meses.

Artículo 3. Calendario.

El calendario de las elecciones se ajustará al calendario marco que sigue, en el que los plazos y determinaciones tienen el carácter de mínimos:

Día 0 (desde el día 40 al 60, a contar desde el siguiente a la fecha de la convocatoria): Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General de la Federación Andaluza de Hípica.

Día 10: Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General.

Día 15: Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de la relación de candidatos a la Asamblea General por cada circunscripción. Sorteo para la formación de las Mesas Electorales.

Día 16: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.

Día 30: Votaciones a miembros de la Asamblea General y remisión de la documentación electoral a la Comisión Electoral Federativa.

Día 33: Publicación de los resultados. Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral Federativa.

Día 41: Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de los miembros de la Asamblea General. Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.

Día 46: Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.

Día 49: Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de la relación de candidatos a Presidente.

Día 50: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.

Día 61: Celebración de la Asamblea General para la elección de Presidente.

Día 62: Publicación de los resultados por la Comisión Electoral Federativa. Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral Federativa.

Día 71: Proclamación del Presidente electo por la Comisión Electoral Federativa.

Artículo 4. Convocatoria.

1. La convocatoria del proceso electoral corresponde al Presidente de la FAH y, en caso de vacante o enfermedad de éste, a la Junta Directiva, quienes deberán realizarla de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º

2. Transcurrido el plazo sin que se hayan convocado elecciones, se estará a lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de 7 de febrero de 2000, reguladora de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Andaluzas.

Artículo 5. Contenido de la convocatoria.

La convocatoria del proceso electoral de la FAH incluirá, como mínimo:

A) El censo electoral general y el correspondiente a cada circunscripción electoral.

B) La distribución del número de miembros de la Asamblea General por circunscripciones electorales y por estamentos.

C) El calendario del proceso electoral, que comenzará entre los cuarenta y sesenta días naturales siguientes a la fecha de la convocatoria.

D) Composición de la Comisión Electoral Federativa.

Artículo 6. Publicidad.

1. La convocatoria se publicará en la sede de la FAH y en las de sus delegaciones territoriales, en un plazo máximo de cinco días, a contar desde la fecha de convocatoria, manteniéndose expuesta toda la documentación, así como la posterior que genere el proceso electoral y que deba ser publicada, hasta su término con la proclamación del Presidente.

2. En los quince días siguientes a la fecha de la convocatoria, habrá de publicarse ésta en, al menos, dos diarios de difusión general en Andalucía, uno de los cuales podrá ser de información específicamente deportiva, así como en un periódico de difusión en cada una de las provincias en las que tenga implantación, o bien comunicar directamente tal anuncio a todos los clubes afiliados para su exposición pública. Dicho anuncio contendrá, como mínimo, los siguien-